



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

**Dispone Acumulación de Feriado Año
Calendario 2018 al 2019.-**

Lota, 21 de Noviembre del 2018.-

DECRETO N° 2137.-

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 15.11.2018, por el funcionario de esta Corporación; don **LUIS ACOSTA MOLINET**, Auxiliar Grado 17°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2018, a contar del 26.11.2018 al 30.12.2018 (24 días hábiles).

b) El D.A. N° 4343, de fecha 21.11.2018, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, anticipando para el periodo 22.11.2018 al 26.12.2018.

c) Referencia N° 10816, de fecha 21 de Noviembre de 2018, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2018 con la anualidad 2019.

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 24 días hábiles del funcionario don **LUIS ACOSTA MOLINET**, Auxiliar Grado 17°EMR, correspondiente al año 2018 con el de la anualidad 2019.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/amp.-

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- ✓ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-



FERNANDO TORRES CEBALLOS
JEFE DE PERSONAL (S)
POR ORDEN SR ALCALDE